

Miraflores, 04 de junio de 2018

### JUNTA DIRECTIVA 2018-2020

Dr. Raúl Urquiza Aréstegui  
DECANO

Dr. Juan Astuvilca Cupe  
SECRETARIO

Dr. Abraham Rodríguez Rivas  
TESORERO

Dr. José Pacheco Romero  
VOCAL

Dr. Raúl Alegría Guerrero  
VOCAL

Dra. María del C. Tello Giraldo  
VOCAL

Dr. José Layten Pazos  
VOCAL

Dr. Edmundo Vargas Laredo  
ACCESITARIO

Dra. Julisa Caballero Amado  
ACCESITARIA

### Carta N° 149-D-CRIII-CMP-2018

Señora Doctora  
**SILVIA ESTER PESSAH ELJAY**  
Ministra de Salud  
MINSa  
Av. Salaverry 801  
Jesús María.-



De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestra extrañeza, preocupación y rechazo en relación al Informe Nro. 018-2018-DSARE-DGIESP/MINSA con fecha 03 de mayo 2018, realizado por el doctor Noé Napoleón Paredes Perez, Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva.

El referido informe ha sido elaborado en respuesta a la Carta N° 001-2018-GRU-DIRESA/DG, en la cual el Dr. Henry Lobato Delgado, Director de la DIRESA Ucayali, solicita opinión técnica sobre las competencias profesionales de las obstetras para realizar ecografías.

Para la realización del mencionado informe, se solicitó opinión técnica a la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología – SPOG, la cual dio respuesta conjunta con la Sociedad Peruana de Ultrasonido en Obstetricia y Ginecología mediante Carta s/n de fecha 26 de Abril de 2018; expresando que: **“el examen ecográfico constituye un Acto Médico y por lo tanto debe ser realizado exclusivamente por el médico cirujano”**.

El informe elaborado por el Dr. Paredes, tiene como conclusión final: **“ que se debe desarrollar un plan de certificación y acreditación para que el diagnóstico ecográfico durante el embarazo sea realizado de una manera eficiente y efectiva, independientemente del título que tenga quien lo realice”**.

Al parecer el doctor Napoleón Paredes desconoce que con fecha 11 de Octubre de 2016, el MINSa a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud emitió el Informe N° 170 -2016-DGT-DGGDRH/MINSA que dejó claramente establecido en su conclusión 3.1, que: **“de acuerdo al marco normativo analizado, como las normas técnicas del MINSa, la Ley y Reglamento que regula el ámbito de actuación de las Profesionales Obstetras; así como, la formación de pre grado y las opiniones emitidas por los órganos técnicos del MINSa, se concluye que los Profesionales Obstetras no cuentan con las competencias técnicas para realizar ecografías abdominales o ecografías obstétricas”**.

Con el informe Nro. 018-2018-DSARE-DGIESP/MINSA el doctor Napoleón Paredes no solamente entra en franca contradicción con el Informe N° 170 -2016-DGT-DGGDRH/MINSA, sino que además, no toma en cuenta la opinión solicitada a la

### JUNTA DIRECTIVA 2018-2020

Dr. Raúl Urquiza Aréstegui  
DECANO

Dr. Juan Astuvilca Cupe  
SECRETARIO

Dr. Abraham Rodríguez Rivas  
TESORERO

Dr. José Pacheco Romero  
VOCAL

Dr. Raúl Alegria Guerrero  
VOCAL

Dra. María del C. Tello Giraldo  
VOCAL

Dr. José Layten Pazos  
VOCAL

Dr. Edmundo Vargas Laredo  
ACCESITARIO

Dra. Julisa Caballero Amado  
ACCESITARIA

Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología dando un informe totalmente contrario a la opinión emitida por parte de esta sociedad. Con este informe, se está promoviendo y estimulando el intrusismo y el ejercicio ilegal de la profesión médica, en momentos en que el Colegio Médico- Consejo Regional III a través de su Comité contra el Ejercicio Ilegal de la Medicina y la SPOG vienen luchando desde hace tiempo por erradicar estas prácticas por parte de las profesionales obstétricas que ponen en grave riesgo la salud de las mujeres de menos recursos de nuestro país.

Creemos, que lo que debió hacer el doctor Paredes ante la solicitud del director de la DIRESA de Ucayali, era enviarle el Informe N° 170 -2016-DGT-DGGDRH/MINSA ya existente en el MINSA, que estableció que las obstétricas no tienen competencia para realizar ecografías y no hacer un nuevo informe contradiciendo el anterior y generando un nuevo espacio de conflicto.

Por todo lo antes expuesto, pedimos a usted, se deje sin efecto el informe Nro. 018-2018-DSARE-DGIESP/MINSA y le solicitamos nos pueda recibir en una próxima reunión, a la brevedad del plazo para hablar de este y otros temas que son motivo de permanente preocupación al interior del Colegio Médico-Consejo Regional III.

Atentamente

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

DR. RAÚL URQUIZA ARÉSTEGUI  
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PER  
CONSEJO REGIONAL III - LIMA

DR. JUAN RENE ASTUVILCA CUPE  
SECRETARIO

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO REGIONAL III-LIMA

Dr. ALFREDO ALONSO CELIS LOPEZ  
PRESIDENTE  
COMITÉ DE LUCHA CONTRA  
EL EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA